



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18327

18/10/2017

51356

**AUTOR/A:** IGEA ARISQUETA, Francisco (GCS)

#### **RESPUESTA:**

El Informe citado por Su Señoría se refiere al ejercicio 2015 y, desde entonces, se han puesto en marcha distintas iniciativas que han mejorado la gestión de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE). Se han introducido importantes actuaciones de depuración y control que aún no estaban operativas en el período de referencia.

La Mutualidad ha tomado como una de sus prioridades la subsanación de deficiencias en esta materia mediante el impulso, como medida estrella, de la implantación de la receta electrónica en el ámbito del mutualismo, así como el anuncio de un plan especial de corrección de deficiencias en la gestión y control de las prestaciones farmacéuticas, para dar cumplimiento a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

Se han impulsado ya medidas para la mejora de su gestión y para la solución de las incidencias detectadas:

-Implementación de dos nuevas herramientas informáticas, que configuran un nuevo modelo de inteligencia de negocio en el ámbito de la farmacia, que permitirán realizar un mejor control de los consumos de recetas, los visados y la facturación.

-Desarrollo e implementación de un sistema de receta electrónica, con el que se conseguirá mejorar la gestión de la prestación farmacéutica, con mejoras perceptibles desde todos los ámbitos y para todos los actores implicados: pacientes, prescriptores, dispensadores y la propia Mutualidad, haciéndola más accesible, evitando el uso de los talonarios en papel y consiguiendo un mejor control y un uso más racional de los medicamentos.

-Modificación del procedimiento administrativo de gestión de las prestaciones farmacéuticas, al objeto de actualizar los controles establecidos para la detección y prevención de consumos excesivos, de un mayor control de los visados de inspección y del establecimiento de nuevos criterios sobre las cantidades de recetas que tienen que ser revisadas por los servicios provinciales, atendiendo a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas y en aras a una mayor eficacia en la tramitación de dichas prestaciones.



En cuanto a las medidas de refuerzo en el control de la base de datos de MUFACE, se indica que la Mutualidad viene realizando periódicamente cruces de información con otras bases de datos para la depuración de su colectivo protegido. Además, a finales de 2016, se implementó un control suplementario al del Instituto Nacional de Estadística para la detección de los fallecidos a través del Registro Civil, se ha informatizado el acceso a datos sobre convivencia y renta a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y se ha creado una alerta en la aplicación para el control del DNI de los mayores de 14 años. Respecto al cruce con los asegurados del Sistema Nacional de Salud, se vienen realizando cruces periódicos con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) desde 2014, y se estima que en 2018 estará en funcionamiento la base única de asegurados que detectará las duplicidades en su origen.

Debe destacarse la colaboración institucional existente entre MUFACE, la Mutualidad General Judicial (MUGEJU) y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), que ha supuesto la cesión de soluciones informáticas para las comunes necesidades de gestión. Muestra de ello es el Convenio de colaboración suscrito entre MUFACE y MUGEJU el 31 de mayo de 2017, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 13 de julio, o la actuación conjunta en el desarrollo de proyectos estratégicos.

Madrid, 13 de diciembre de 2017